



Resolución nº 19

GA-2017-86-RES-19

Asunto: Búsqueda de una financiación sostenible para un mundo más seguro

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 86ª reunión, celebrada en Beijing (China) del 26 al 29 de septiembre de 2017,

RECONOCIENDO que desde julio de 2015 el modelo operativo de INTERPOL ha definido eficazmente la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y las nuevas tendencias delictivas, y la ciberdelincuencia como los tres ámbitos delictivos prioritarios que la comunidad internacional de las fuerzas del orden debe abordar, y que gozan del respaldo de capacidades esenciales que han reforzado la prestación de servicios de la Organización;

CONSCIENTE del *Estudio de la situación financiera de la Organización*, anexo al informe AG-2015-RAP-14, que proporcionó a la Secretaría General una orientación que, en última instancia, ha contribuido a preparar un presupuesto equilibrado para 2016 y para los ejercicios siguientes;

RECORDANDO la resolución AG-2016-RES-02 sobre el proceso de consulta a escala mundial a los Miembros llevado a cabo en el marco de la iniciativa de reforma exhaustiva INTERPOL 2020, que dio lugar a 24 recomendaciones consolidadas, las cuales fueron refrendadas en la 85ª reunión de la Asamblea General, y recordando en particular la recomendación consolidada nº 9, que pide la aplicación de un modelo de financiación sostenible que establezca las contribuciones estatutarias a través de un enfoque que abarque a todos los órganos de gobierno, con miras a financiar el desarrollo y el crecimiento;

OBSERVANDO que los considerables esfuerzos realizados para consolidar la posición financiera de INTERPOL han sido posibles, en parte, a través de un enfoque que implica a todos los órganos de gobierno puesto en marcha por la Secretaría General;

CONSIDERANDO que la proporción de contribuciones extra-estatutarias provenientes de fondos públicos se ha incrementado considerablemente desde 2015, y que las contribuciones procedentes del sector privado se someten sistemáticamente a las *Directrices y criterios aplicables a la aceptación de las contribuciones del sector privado*, aprobados por el Comité Ejecutivo en su 186ª reunión;

RECORDANDO el informe GA-2017-86-REP-07, titulado “Toma de posición respecto a la seguridad mundial”, y en particular los objetivos policiales mundiales anexos, que sitúan a INTERPOL como portavoz de la policía, con siete objetivos comunes claros para la comunidad internacional de las fuerzas del orden, y que estos sirven al propósito de aunar esfuerzos ante foros mundiales, como la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible, y las cumbres del G7 y el G20;

TENIENDO PRESENTE el informe GA-2017-86-REP-23, titulado “Financiación sostenible para un mundo más seguro – Informe del Grupo Asesor Ministerial”, que concluye, entre otras cosas, que la responsabilidad de la relevancia operativa de INTERPOL debe ser asumida por todos sus órganos, tal como dispone el artículo 5 del Estatuto, en particular la Asamblea General, el Comité Ejecutivo, las Oficinas Centrales Nacionales y la Secretaría General;

RECONOCE:

- Que las contribuciones extra-estatutarias procedentes de socios ajenos al ámbito de la seguridad son un medio para INTERPOL de reforzar su relevancia operativa y, lo que es más importante, de hacer frente a las amenazas planteadas por la delincuencia a escala mundial;
- Que la eficacia de tales contribuciones depende de la capacidad de INTERPOL para ofrecer productos y servicios punteros que se prestan en virtud de una infraestructura adaptable y de capacidades policiales accesibles, factores que requieren inversiones considerables y constantes.
- Que es posible obtener una financiación sostenible para la Organización, mediante contribuciones extra-estatutarias, como resultado de una propuesta valiosa y bien estructurada según la cual INTERPOL puede recibir financiación destinada a programas a través de una plataforma mundial sostenible.

REFRENDA el informe GA-2017-86-REP-23 y sus conclusiones;

PIDE a la Secretaría General que continúe su proceso de reforma mundial, concretamente facilitando los cambios policiales necesarios para llevarlo a cabo.

Aprobada